



SANTA FE, 2 de julio de 2013

VISTA la solicitud de licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad presentada por el **Lic. Daniel Clemente Gastaldello** en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple ordinario, del Departamento de Letras de esta Facultad, a partir del 11 de abril del año en curso

ATENTO el informe del Departamento de Personal, y

TENIENDO EN CUENTA lo acordado en sesión ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Tener por acordada licencia sin goce de haberes por razones de incompatibilidad al **Lic. Daniel Clemente Gastaldello** (D.N.I. n° 24.661.757), en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple ordinario, con funciones en el Departamento de Letras de esta Facultad, desde el 11 de abril de 2013, conforme lo establecido en el Art. 8º Inciso "a") 1 - Apartado II, Título III, de la Ordenanza n° 3/04.

ARTICULO 2º.-Inscríbase, comuníquese, notifíquese al interesado, tome nota Secretaría Académica, Departamento de Personal y Departamento de Letras. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N ° 188/13